



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/17-INFORME
28/04/06

**DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/17)**

(La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006)

INFORME

Lugar y fecha de la reunión

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su Décima séptima reunión del 25 al 27 de abril de 2006, en el Salón Gran Canaria del Hotel Sol Meliá Habana, de la ciudad de La Habana, Cuba.

Ceremonia de apertura

2. El Sr. Argimiro Ojeda Vives, Vice Presidente del Instituto de Aviación Civil de Cuba (IACC) presentó el discurso de orden, dando la bienvenida a todos los participantes y declarando inaugurada la reunión (**Adjunto 1**).

Coordinación, Secretaría y participantes

3. El Grupo de Expertos eligió como Coordinador de la Reunión a la Sra. Adys Sánchez Agüero, Asesora Jurídica del IACC. La Secretaría estuvo a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión 41 delegados representando a 14 Estados miembros, 1 Estado observador y 3 organismos internacionales. La lista completa de participantes figura como **Adjunto 2**.

Orden del Día

4. El Grupo de Expertos adoptó el Orden del Día presentado por la Secretaría, tal como se detalla en el **Adjunto 3** del presente Informe.

Cuestión 1 del Orden del Día:

Proyecto de Recomendación sobre el establecimiento de un procedimiento para la gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas ***Tarea Nro. 14 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/14 (Argentina)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/21 (Chile)

5. El Experto de Argentina presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/14 recordando lo discutido en anteriores reuniones, en la que sometía a consideración del GEPEJTA los resultados de la encuesta realizada a los Estados miembros a fin de comparar las distintas regulaciones y procedimientos que se aplican a cada uno de ellos. Asimismo, se refirió al Proyecto de Recomendación encargado por el GEPEJTA sobre el establecimiento de un procedimiento para la gestión unificada de las infracciones aeronáuticas, basado en el modelo presentado por Cuba en dicha oportunidad, proponiendo para tal efecto, una Recomendación que abarcaba sólo el primer aspecto, denominado “Acuerdo Regional sobre la Comisión de Faltas Aeronáuticas”, sugiriendo a los Expertos que continúen con las acciones necesarias para lograr la “estandarización de procedimientos de instrucción” y “un régimen común de faltas aeronáuticas en la región.

6. Con respecto a la propuesta de Chile en su nota de estudio, consideró que está en armonía con el espíritu normativo de Cuba. Finalmente, sugirió a los Expertos que se designen comisiones técnico-legales a fin de que inicien los procesos internos necesarios para realizar y/o modificar las cuestiones normativas propuestas por Cuba y Chile; y recordó a los Expertos que están ya se encuentran en el primer paso, que es la creación de una normativa a nivel regional; siendo el segundo paso, el procedimiento estandarizado para la formulación de infracciones aeronáuticas y por último, es el régimen común de faltas, tareas que se pueden realizar de forma simultánea.

7. A continuación, el Experto de Chile presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/21, en el que presentaba a la consideración de los Expertos un Proyecto de Recomendación sobre “incorporación de normas en los procedimientos de las infracciones aeronáuticas de los Estados miembros de la CLAC”, conforme lo acordado por el GEPEJTA anterior y teniendo como referencia la legislación Cubana, considerada como la que mejor que se ajustaba a los requerimientos de todos los Estados.

8. Por su parte, la Experta de Brasil consideró oportuna la idea de unificar los procedimientos de infracciones aeronáuticas entre los miembros de la CLAC, tomando en cuenta que cada Estado tiene sus propios, siendo interesante la propuesta de una fórmula genérica para dicha armonización. En ese sentido, sugirió someter a consulta de los Estados el Proyecto de Recomendación presentado por Chile en un plazo no mayor a 30 días, a fin de recibir sus sugerencias y/o comentarios.

9. La Experta de Cuba manifestó que las propuestas de Argentina y Chile eran complementarias y, en el caso de la propuesta de Argentina, sugirió que se designe una Comisión técnico-legal a fin de que se haga un estudio y trabajar sobre la propuesta de Chile.

10. La Secretaría, por su parte, señaló que la propuesta de Chile consideraba la experiencia de Cuba, es decir, que ya se ha avanzado una parte del trabajo, pudiendo de esta manera, discutir el Proyecto de Recomendación. Respecto a la propuesta de Argentina, manifestó que La recomendación como tal, apunta a dar luces a la experiencia que ya ha tenido Cuba, que puede ser aplicada en general.

11. En ese orden de ideas, sugirió aceptar el Proyecto de Recomendación presentado por Chile, sometiéndose a la consulta de los Estados en un plazo no mayor a 30 días, y, en caso no hayan comentarios, se presentaría al Comité Ejecutivo; y, en lo concerniente a lo planteado por Argentina, sugirió que se presente nuevamente en forma de Proyecto de Decisión y analizarlo en la próxima reunión del GEPEJTA, propuesta que fue acogida favorablemente por los Expertos.

12. Seguidamente, el Experto de Colombia expresó que continuará analizando la propuesta de Chile y que sería de gran utilidad que los Estados también se pronuncien sobre este tema tan importante. Señaló además que, en materia de derecho internacional privado, es uno de los aspectos que compone esta disciplina jurídica, la cual se basa en el reconocimiento de sentencias emitidas en el extranjero. En materia de derecho público y/o penal, señaló que existen principios para ejecutar un fallo emitido en el extranjero, a fin de evitar la impunidad en temas graves, lo cual se está dando actualmente en materia de violaciones de derechos humanos. Manifestó además que ejecutar fallos administrativos emitidos por una autoridad administrativa extranjera, plantea muchos retos legales, siendo esto algo bastante novedoso que la legislación interna de su país aun no contemplaba. Finalmente, coincidió con la sugerencia de la Secretaría, en el sentido de conocer la aproximación de los Expertos de la región sobre la propuesta presentada por Chile

13. Antes de concluir con el debate, la Experta de Chile aclaró que, tomando en cuenta la necesidad de los Estados de incorporar la disposición de modificaciones legales, cuando se elaboró la propuesta se puso especial cuidado en el derecho territorial, la soberanía de los Estados al sancionar y legislar dentro de su territorio, por lo que se estimó muy interesante la posición de Cuba, dado que hace el análisis desde una perspectiva distinta, garantizando la seguridad que la sanción sea aplicada de manera justa.

Conclusión

14. Luego de un amplio debate, el Grupo de Expertos acordó lo siguiente:

- a) acoger favorablemente el Proyecto de Recomendación presentado por Chile sobre la “incorporación de las normas de los procedimientos de las infracciones aeronáuticas de los Estados Miembros de la CLAC” y esperar el pronunciamiento por parte de los Estados miembros en un plazo no mayor de 30 días. Si hasta esa fecha no se reciben pronunciamientos sustanciales que modifiquen dicho proyecto de Recomendación, la Secretaría lo sometería a consideración del Comité Ejecutivo,

durante su próxima reunión (República Dominicana, 19 al 21 de septiembre de 2006); y,

- b) encargar a Argentina que presente nuevamente al Grupo su propuesta en la próxima reunión del GEPEJTA (Santiago de Chile, 18 al 20 de julio de 2006), pero en formato de “Proyecto de Decisión”.

Cuestión 2 del
Orden del Día:

Seguimiento de la implementación del Sistema de integración regional del
transporte aéreo.

Tarea No. 2 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/05 (Secretaría)
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/06 (ALTA)
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/27 (Venezuela)
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NI/03 (Venezuela)
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NI/04 (Venezuela)
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NI/09 (Venezuela)

15. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/15-NE/02 recordando los antecedentes sobre el desarrollo de un “sistema de integración regional del transporte aéreo”, aprobada por la XVI Asamblea (Río de Janeiro, Brasil, noviembre de 2004) e invitó al Grupo a trabajar en el establecimiento de un cronograma para evaluar los resultados de los comités locales de integración y competitividad del transporte aéreo y lograr los objetivos propuestos, en el menor tiempo posible, para lo cual, debía establecerse, de manera urgente, los Comités de Competitividad de cada país y establecer un cronograma de actividades para el trabajo de dichos Comités. Invitó también a los Estados a informar sobre la constitución de los Comités locales y sus facilitadores, sugerir nuevos temas de discusión para los Comités y discutir el cronograma de trabajo propuesto.

16. Seguidamente, el Representante de ALTA presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/06, solicitando la colaboración de todos los Estados para que se constituyan los Comités locales y, que las resoluciones y recomendaciones que existen en la CLAC, se plasmen en realidades y contribuyan al objetivo que se está buscando.

17. Por otro lado, el Experto de Venezuela presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/27, en la que se propone una nueva metodología para la realización de los Coloquios, la misma que incluía un proyecto de encuesta para la selección de temas para el Coloquio; y reiteró el ofrecimiento de su país como sede para que el Tercer Coloquio, el mismo que se realizaría en Isla de Margarita. Seguidamente, se refirió a las notas informativas Nros. 03, 04 y 09 sobre el análisis de las encuestas realizadas a los Estados sobre el Seminario para Facilitadores; la experiencia de su país sobre la creación del Comité de integración y competitividad del transporte aéreo; y la integración del transporte aéreo, respectivamente, invitando a los Estados a seguir profundizando en estos temas.

18. Por su parte, la Experta de Brasil informó que hubo cambio en la designación del Facilitador de su país, siendo actualmente el Sr. Franklin Nogueira Hoyer, Asistente de la ANAC.

19. De igual manera, el Experto de Chile informó que el Facilitador de su país era el Sr. Guillermo Novoa Alcalde. Por otro lado, manifestó su preocupación respecto a la creación de nuevas estructuras y realización de reuniones, ya que los presupuestos de los Estados son más restringidos y las delegaciones tienden a ser mas pequeñas, por lo que sugirió no seguir generando formas ya que esto generaría un atraso más de lo necesario en el tratamiento de los temas

20. Seguidamente, el Experto de Colombia hizo referencia a la Nota informativa presentada por Venezuela, donde se invita a la conformación de un Comité, proponiendo que los temas planteados en esta reunión sean tomados en cuenta y que se vean como un esfuerzo regional.

21. Por otro lado, el Experto de Costa Rica expresó que su país aun no ha designado su Facilitador, indicando que todos los sectores que se relacionan con el Transporte Aéreo participan en estos temas y apoyó el planteamiento presentado por Chile.

22. El Secretario, por su parte, señaló el poco avance que hasta el momento se había dado en este tema. Expresó que Chile, aproximadamente desde 1982, mantenía una política abierta, lo que ha hecho que los actores trabajen con mayor participación en el desarrollo de su propia política, marcando la diferencia con otros Estados. Citó además, el caso de algunos países en donde existe una Dirección General de Aviación Civil y a veces un Consejo consultivo o un Consejo de Aviación Civil que regula la política, u otros casos, como el de Cuba y Venezuela, que tienen un Instituto lo que al tener estructuras diferentes causa lógicamente que hayan diferencias en el manejo de los temas que se discuten al interior de cada uno de los Estados. Preciso también que no sería bueno mezclar los Coloquios que son foros amplios y de abierta discusión con la tarea específica de llegar al proceso de Integración.

23. Solicitó a los Expertos que se le encargue a la Secretaría la Nota de estudio presentada por Venezuela para crear un procedimiento y someterlo a consideración del Comité Ejecutivo en el momento oportuno, recordando que la Secretaría cuenta con métodos y procedimientos ya aprobados. Por último, sugirió establecer parámetros y fechas para acelerar el proceso de integración.

24. Por otro lado, el Experto de Argentina propuso que a partir de enero de 2007 en cada reunión, cada Experto presente una nota informativa sobre el avance del proceso en sus respectivos países. Al respecto, la Secretaría aclaró que se debe establecer un cronograma y presentar la información de los Estados durante las reuniones, tal como sucede en el caso del tema de capacitación. En ese sentido, los Estados informarían a la Secretaría permanentemente sobre el avance en sus países y, una vez recopilada la información, ésta la pondría en conocimiento del Comité Ejecutivo

25. Finalmente, el Representante de ALTA expresó que es importante seguir trabajando en este tema, que los facilitadores coordinen sus Comités locales y que se elija una persona idónea del Sector de las líneas Aéreas para que actúe como Representante.

Conclusión

26. Luego de un amplio debate, el Grupo de Expertos acordó que los Estados:

- a) informen sobre la constitución de los Comités locales en sus respectivos Estados en un plazo no mayor a 30 días;
- b) designen a sus Facilitadores en un plazo no mayor a 30 días; y,
- c) cumplan con el cronograma de trabajo propuesto, comprometiéndose a enviar informes a la Secretaría cada 3 (tres) meses, sobre el avance de los Comités locales en sus respectivos países.
- d) Que la Secretaría presente un informe al Comité Ejecutivo durante su próxima reunión (República Dominicana, septiembre de 2006).

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Actualización de la Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total”.

Tarea No. 16 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/04 (Colombia)
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/26 (ACI/LAC)
Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/07 (Costa Rica)
Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/10 (Venezuela)

27. El Experto de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/04 y sometió a consideración de los Expertos el Proyecto de Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total”, el mismo que incluía los comentarios de Argentina, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá y Paraguay,. Respecto a los capítulos tercero y cuarto, referentes a los deberes de los explotadores aeroportuarios, señaló que se había tomando en consideración lo expuesto por la Secretaría, Costa Rica, Panamá y Ecuador, en el sentido de que se abarque los intereses de los usuarios de infraestructura, de manera que cuenten con instrumentos para exigir a los operadores el cumplimiento de programas de control de calidad y de las normas ISO 9000 vigentes.

28. El Representante de ACI/LAC presentó la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/26, en la que, entre otros, señalaba que el Proyecto se debería circunscribir a los usuarios finales, básicamente a los pasajeros que son los usuarios finales de la infraestructura y del servicio de las líneas aéreas. En ese sentido, propuso realizar una revisión sustancial del capítulo 3, ya que sólo se refiere a los servicios de infraestructura aeroportuaria para que, posteriormente se pueda abarcar otros aspectos adicionales o, en todo caso, constituir un grupo de trabajo para analizar con profundidad y actualizar el Proyecto de Recomendación.

29. Seguidamente, la Experta de Costa Rica se refirió a la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/07, invitando a los Expertos a intercambiar criterios sobre las modificaciones

propuestas y evaluar la conveniencia de incorporar las mismas en el texto presentado para la actualización de la Recomendación A16-16, conforme la tarea establecida por la Asamblea.

30. Finalmente, el Experto de Venezuela se refirió a la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/10, en la que presentaba algunas observaciones generales al Proyecto de Recomendación.

Conclusión

31. Luego de analizar el Proyecto de Recomendación presentado por Colombia sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total” y tomar nota de los comentarios vertidos durante el debate, los Expertos acordaron lo siguiente:

- a) aprobar los Capítulos 1 y 2 de dicho Proyecto incluidas las modificaciones planteadas durante la reunión;
- b) esperar el pronunciamiento por parte de los Estados en un plazo no mayor de 30 días respecto a los Capítulos 3 y 4, considerando que existen Estados que no desean eliminar dichos Capítulos; y,
- c) encargar a la Secretaría que, en coordinación con IATA, ALTA y ACI/LAC, se elabore un nuevo documento con todos los comentarios que se reciban y lo presenten a consideración del GEPEJTA en su próxima reunión (Santiago de Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

Cuestión 4 del Orden del Día:

Trabajos aéreos especializados

Tarea Nro. 19 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/18 (Colombia)

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/11 (Venezuela)

32. El Experto de Colombia presentó la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/18, en la que se proponían cambios para actualizar la Recomendación A16-14 sobre “Texto de Orientación para el desarrollo de proyectos de trabajos aéreos especializados en Latinoamérica”, de acuerdo al mandato de la Asamblea. En ese sentido, señaló que para efectuar dicho trabajo, se habían analizado regulaciones de quince (15) Estados.

33. Seguidamente, el Experto de Venezuela se refirió a la Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/11 en la que, con el fin de contribuir en el análisis, profundización y estandarización de los criterios referidos a la tarea de trabajos aéreos Especializados, puso en conocimiento de los Expertos el marco legal interno de su país sobre este tema. Asimismo, presentó algunas observaciones respecto a la Nota de Estudio presentada por Colombia.

34. Por su parte, la Secretaría se comprometió a trabajar en un solo proyecto y revisarlo en la próxima reunión del GEPEJTA.

Conclusión

35. El Grupo tomó conocimiento de la información presentada así como de la sugerencia de la Secretaría y acordó lo siguiente:

- a) encargar a la Secretaría la elaboración de un proyecto de Decisión, tomando en cuenta la Recomendación vigente y los comentarios presentados para discutirlo en la próxima reunión (Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006); y
- b) exhortar a los Estados que continúen trabajando en este tema, buscando la cooperación de los operadores de este tipo de servicio.

Cuestión 5 del Orden del Día:

Proyecto de Decisión sobre implementación de pago anticipado de derechos de sobrevuelo

Tarea Nro. 17 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/20 (Colombia)

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/06 (Venezuela)

36. El Experto de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/20 en la se sometía a consideración de los Expertos un Proyecto de Recomendación sobre “Gestión integral de la cartera de sobrevuelos en la CLAC”, sobre la base de la metodología de prepago empleada en su país. Asimismo, sugirió establecer criterios comunes para todos los países de la región, y la creación de un sistema de información sobre empresas morosas. En ese sentido, propuso que la Secretaría brinde soporte para crear un Sistema Unificado de Información, a fin de localizar a las empresas morosas, para lo cual, se debería contar con una base de datos común para saber a quién cobrar el servicio. Con referencia al tema del prepago, sugirió que cada país analice este tema individualmente, mientras que el Grupo *ad hoc* trabajaría en la elaboración de un esquema para la base de datos. Finalmente, instó a la Secretaría para que consolide la información y la publique en su página web y a desplegar acciones tendientes a conformar y administrar la base de datos, la misma que debería actualizarse mensualmente.

37. Seguidamente, el Experto de Venezuela se refirió a la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/06 sobre el procedimiento llevado a cabo en su país respecto al pago anticipado de los derechos de sobrevuelo y apoyó la propuesta de Colombia en función a la experiencia de su país. De igual manera, se refirió a la importancia de crear una base datos integrales para que todos los países cuenten con la información y evitar confusión, por lo que sugirió continuar trabajando para unificar una base de datos, en la cual la Secretaría, sea quién proporcione dicha información a través de su página web.

38. Por otro lado, el Representante de IATA precisó que cada Estado debe analizar sus formas de cobro, por ejemplo mediante un sistema especialmente diseñado para apoyar a los Estados y aeropuertos reduciendo el riesgo de pago en un 95 por ciento. Agregó que el tema del prepago es solamente una forma de añadir a las operaciones de las líneas aéreas facturación efectiva.

Conclusión

39. Luego de un amplio debate, el Grupo de Expertos acordó lo siguiente:

- a) encargar al Grupo *ad hoc* la elaboración de un esquema referente a la información que debería contener la base de datos, de las compañías de aviación que disponen de permisos de operación en cada uno de los Estados, tanto nacionales como internacionales y que lo haga llegar a la Secretaría , en un plazo no mayor a 30 días; y,
- b) una vez que se disponga del esquema señalado, la Secretaría enmendará el Proyecto de Recomendación y lo someterá a consideración del GEPEJTA en su próxima reunión (Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006).

Cuestión 6 del Orden del Día:

Procesos de integración en todos los niveles

Tarea Nro. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/07 (Secretaría)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/19 (Colombia)

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/13 (Venezuela)

40. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/07, informando sobre los últimos acontecimientos respecto a la XIV Reunión del Comité Especial de Transporte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC); la Conferencia IATA /FIDAE "*Wings of Change*"; la XIX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA), de la Comunidad Andina; el Forum de Lideres de la Aviación Latinoamericana y el Caribe 2006 organizado por ALTA; la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI; la “Conferencia sobre perspectivas del transporte aéreo mundial” y el “Simposio mundial sobre la liberalización del transporte aéreo” organizado por OACI; y la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza. Terminó invitando a cada uno de los representantes de los Organismos presentes para que amplíen la información presentada.

41. Seguidamente, el Experto de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/19, en la que se presentaba consideraciones generales de la autoridad aeronáutica colombiana sobre las posibilidades de vinculación y adhesión al Acuerdo de Fortaleza y daba a conocer su experiencia en el desarrollo de este Acuerdo.

42. Por su parte, el delegado de Venezuela sometió a consideración la Nota de informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/13 en la que presenta también algunas consideraciones respecto a la Nota de

Estudio de Colombia, específicamente al párrafo 6 de la Nota, relativo a la discusión que se viene dando respecto a una eventual adhesión al Acuerdo de Fortaleza. Al respecto, sugirió que este tema sea tratado por el Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC en una reunión antes del próximo GEPEJTA.

43. Respecto al Convenio Multilateral de la AEC, la Experta de Cuba expresó que, en el caso de su país, están ateniéndose a la letra del convenio, no habiendo sido firmado hasta la fecha por el Coordinador del Comité de Transporte por un problema burocrático.

44. Con relación al Acuerdo de Fortaleza, el Experto de Colombia manifestó que su país sigue evaluando la posibilidad de adherirse a dicho Acuerdo, y que se viene logrando un gran avance sobre temas de relevancia al Transporte Aéreo subregional, contando con mayores votos para que el mecanismo andino siga desarrollándose.

45. Por otro lado, el Representante de ALTA recordó que ya se han organizado dos foros de líderes, cada vez con mejores resultados, y manifestó su deseo de contar con una mayor participación de las autoridades.

46. Por su parte, el Experto de Ecuador también dio a conocer el deseo de su país de adherirse al Acuerdo de Fortaleza.

47. Seguidamente, la Experta de Brasil expresó que la reunión de Autoridades Aeronáuticas se llevará a cabo entre el 15 y 16 de junio próximo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

48. Respecto a la Nota de Estudio presentada por Colombia, el Experto de Chile expresó que las preguntas que se señalan en el documento no tienen respuestas satisfactorias. Con relación a la tercera pregunta, señaló que entre los problemas más grandes del Acuerdo de Fortaleza, según su país se encuentra la insuficiente liberación del Acuerdo, es decir, que el acuerdo de Fortaleza genera conflicto entre acuerdos bilaterales, ya que no están armonizados entre sí, dando lugar a toda clase de dudas e incertidumbres. Señaló que su país había propuesto incorporar expresamente quintas y sextas libertades subregionales e invitó a los Estados a unir fortalezas para hacer de Sudamérica un espacio común aéreo, manifestando que el día que se logre fusionar la CAN se estará avanzando en la dirección correcta, así como a la Unión Europea.

49. La Experta de Uruguay apoyó lo manifestado por Chile, y se unió en optimismo en que se pueda llegar en un futuro a un Sistema de Integración.

50. El Secretario, por su parte, expresó su aspiración de llegar a la Integración Latinoamericana. Solicitó a los Expertos que participan de las reuniones de la CAN, que den a conocer sobre la situación actual, especialmente respecto a la decisión de libertad de los cielos, así como con la probable separación de Venezuela.

51. Al respecto, el Experto de Colombia expresó que esas son decisiones políticas, pero que existen dos elementos que dan esperanza. De todas formas, consideró que existen mecanismos de tiempo para separarse, lo que tomará años, en los que las autoridades aeronáuticas pueden encontrar soluciones adecuadas. Agregó, que el gobierno colombiano estará dispuesto en acordar un régimen multilateral con

Venezuela o un acuerdo con los mismos regímenes que tiene la CAN, a manera del esquema previsible de los convenios bilaterales,. Señaló también que Ecuador y Perú tienen disposición a firmar con Bolivia (miembro de la CAN) soluciones técnicas para que el transporte aéreo sea un servicio al margen de lo político. Agradeció también los comentarios de Chile y consideró que, se debe retroalimentar el acuerdo de Fortaleza e invitó a los miembros de la CAN a proponer un nuevo esquema para que el Acuerdo de Fortaleza que adopte otros criterios que se viene aplicando en la CAN.

52. Por otro lado, señaló que el esquema andino prevé otros esquemas de tráfico, en materia tarifaria, servicios regulares no regulares, servicios exclusivos, etc., e introduce temas en los cuales debe haber un pronunciamiento por parte de las autoridades. Para finalizar, informó que en la última reunión de la CAN, se trató el tema sobre el reglamento unificado para operar en los países de la región, avanzando en muchos aspectos con el Acuerdo de Fortaleza, a fin de lograr la integración del transporte aéreo latinoamericano.

53. A continuación, el Experto de Venezuela expresó que lo anunciado por el Presidente de su país, tiene que ver con el tema político de integración en el más alto nivel y que aún no se había revisado este tema con la Cancillería. Manifestó que existen lazos para seguir dando cumplimiento y ejecución con las normas de la CAN. Señaló también que existen mecanismos de entendimiento y ejecución para llevar a cabo las medidas que deben tomarse en su debido momento y que su país continuará buscando diferentes mecanismos para seguir trabajando en el Sistema de Integración, que contribuya al mejoramiento del servicio.

54. Por su parte, la Secretaría expresó que cuando se comenzó a analizar el proceso de integración, el proceso de acercamiento de la decisión de la CAN y el Acuerdo de Fortaleza fue un primer paso a nivel Sudamericano para poder avanzar. Al respecto, consideró que todos los pasos que se den camino a la integración son importantes. Sugirió trabajar en el seno del GEPEJTA, en el análisis de los dos elementos de la decisión andina como son el Acuerdo de Fortaleza y la CAN, a fin de ver la posibilidad de eliminar diferencias y seguir avanzando paralelamente en el proceso de Integración.

Conclusión

55. El Grupo de Expertos tomó nota de la información proporcionada y la opinión vertida por los Expertos y encargó a la Secretaría que:

- a) continúe impulsando una política de fortalecimiento de la integración regional y subregional en materia de transporte aéreo;
- b) continúe el seguimiento y evaluación de los aspectos políticos, económicos y jurídicos de los procesos de integración mundial, regional y subregional;
- c) mantenga informado tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo sobre los diferentes procesos; y,
- d) elabore un cuadro comparativo entre los diferentes procesos de integración de la región y lo presente a consideración del GEPEJTA en su próxima reunión.

**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

**Constitución de un Grupo *ad hoc* para desarrollar un padrón de
procedimientos FAL/AVSEC.**

Tarea Nro. 6 y 7 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/08 (Secretaría)

56. El Secretario, al presentar la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/08, se refirió a las conclusiones del Seminario sobre “Gestión FAL/AVSEC”, que se desarrolló en Panamá, en mayo de 2005 y manifestó que sería interesante sentar en una misma mesa al Grupo de facilitación y seguridad, al mismo tiempo, contar con la presencia de personas que representaban el Comité de facilitación. Asimismo, señaló que sería útil que los Comités FAL y de seguridad aeroportuaria trabajen conjuntamente en la implementación de normas y métodos recomendados por la OACI. Reiteró que es importante que se cree dentro de la CLAC un Grupo *ad hoc* para la estandarización de los procedimientos coordinados FAL/AVSEC. También hizo referencia a la necesidad de incorporar en el programa de trabajo de la CLAC el tema relativo al transporte de carga, considerando sus propias particularidades, así como la necesidad de disponer un transporte óptimo de mercancías, por lo que sugirió la programación de un seminario taller y que para ello, se cuenta con ofrecimiento de República Dominicana. Finalmente, señaló la importancia de contar con una lista de chequeo unificada FAL/AVSEC, siendo esto el primer paso para que los Estados puedan desarrollar un diagnóstico de la situación en sus aeropuertos internacionales en dos temas complementarios como son la facilitación y la seguridad.

57. Seguidamente, el Experto de Brasil, como miembro del GRUAVSEC de la CLAC, expresó que el Grupo tiene bastante avanzado su trabajo. Señaló además que la facilitación estaba extremadamente relacionada con la seguridad, contando con diferentes medidas de influencia. En ese sentido, sugirió desarrollar un procedimiento común para toda la región, una propuesta de esquema de facilitación, así como una misma base de procedimientos, y apoyó la propuesta de que el sistema de facilitación sea desarrollado por el GRUAVSEC.

58. Por su parte, el Experto de Chile. Llamó la atención sobre una de las conclusiones del Seminario, considerando que no es oportuno que el GRUAVSEC deje la seguridad y trabaje en facilitación. Añadió que el GEPEJTA debería continuar analizando el tema AVSEC y que la facilitación y la seguridad se trabajen en grupos distintos, pero siempre coordinando.

59. El Experto de Argentina apoyó plenamente lo manifestado por el Experto de Chile en consonancia con sus apreciaciones.

60. Seguidamente, el Experto de República Dominicana apoyó también lo manifestado por el Experto de Chile. Informó además que ya están trabajando para integrar el Comité FAL/AVSEC. Con respecto a la conclusión 23 del Seminario llevado a cabo en Panamá, solicitó coordinar con la CLAC la reunión antes del Comité Ejecutivo, que realizará en República Dominicana.

61. Por su parte, la Experta de Uruguay también expresó su apoyo a lo manifestado por el Experto de Chile.

62. La experta de Costa Rica ofreció apoyo a los Estados, ya que su país fue auditado por la OACI, a través de información.

63. En ese orden de ideas, la Secretaría invitó a los Estados a conformar un Grupo *ad hoc*, que se encargue de elaborar una lista de chequeo unificada FAL/AVSEC, con especialistas de facilitación y seguridad. El Grupo *ad hoc* quedó conformado de la siguiente manera: Bolivia, Chile (Ponente), Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y ACI/LAC.

Conclusión

64. Los Expertos coincidieron en la necesidad de disponer de una “lista de chequeo unificada FAL/AVSEC” y, para poder iniciar el trabajo en la elaboración de la citada lista, se acordó lo siguiente:

- a) constituir un Grupo *ad hoc* con especialistas de facilitación y seguridad, quedando conformado por Bolivia, Chile (Ponente), Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y ACI/LAC.
- b) una vez que se disponga de la lista de Expertos, el Grupo *ad hoc* deberá comenzar a trabajar, vía correo electrónico en coordinación con la Secretaría, a fin que el informe esté listo para someterlo a consideración del GEPEJTA en su próxima reunión (Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006).

Cuestión 8 del Orden del Día:

Seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos

Tarea Nro. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC

- Análisis encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos.
- Desarrollo de un manual regulatorio de gestión.
- Actualización de las Decisiones:
 - Rec A13-4 “Factores a considerar en la privatización de aeropuertos”.
 - Res A15-13 “Guía metodológica para los cálculos de los costos de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea en la región”.
 - Res A15-15 “Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias”.

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/08 (Secretaría)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/23 (Chile)

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/12 (Venezuela)

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/15 (Secretaría)

Presentación de Colombia

65. La Secretaría presentó la Nota de Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/08 que incluía el análisis de la encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos, debidamente actualizada con información disponible en la Secretaría de la CLAC. En este sentido, se exhortó a los Expertos para que den a conocer la situación actual de las concesiones en sus Estados, la incidencia en la calidad de los servicios, infraestructura, costos, tasas, etc.

66. A continuación, el Experto de Chile presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/23, en la que propuso modificaciones para actualizar la Resolución A15-13 sobre “Guía metodológica para los cálculos de los costos de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea en la región”.

67. Por su parte, el Experto de Venezuela presentó la Nota informativa CLAC/ GEPEJTA/17–NI/12, dando a conocer los comentarios de su Administración respecto a la Resolución A15-13 de la CLAC; así como su implementación en su país.

68. Seguidamente, la Secretaría presentó la Nota Informativa CLAC/ GEPEJTA/17–NI/15, señalando la necesidad de buscar soluciones coordinadas para lograr un sistema aeroportuario regional más competitivo e impulsar el desarrollo del “Manual Regulatorio de Gestión Aeroportuaria” en los Estados, sobre la base de lo acordado durante el Segundo Coloquio Regional de Transporte Aéreo (Cartagena, Colombia, 20 al 22 septiembre 2005), el mismo que sería elaborado en forma conjunta entre CLAC, IATA, ALTA y ACI-LAC, considerando el nuevo escenario de Gestión Aeroportuaria así como la actualización de las decisiones de la CLAC en esta materia. En ese sentido, exhortó a los Expertos a expresar sus consideraciones a la Secretaría para posteriormente presentarlo en la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

69. Durante el debate, el Representante de IATA expresó el interés de trabajar conjuntamente con la Secretaría en la actualización de las Resoluciones señaladas. Manifestó que estudiarán los documentos y presentarán una propuesta de modificación. Asimismo, señaló su preocupación respecto al Capítulo 6 de la Metodología de costos y añadió que seguirán trabajando con el fin de armonizar los documentos.

70. El Representante de ACI/LAC sugirió que se debe esperar el estudio del Manual regulatorio efectuado por la OACI, y luego ver la forma de trabajar en las conclusiones finales y que éstas pasen a formar un Manual regulatorio.

71. Seguidamente, el Experto de Chile manifestó que está orientado a un tema financiero con metodologías amplias aeroportuarias y del cual el Estado pueda hacer uso.

72. Finalmente el Experto de Colombia realizó una presentación sobre el proceso de concesión en el Aeropuerto Internacional El Dorado y resaltó la importancia de mantener la infraestructura aeroportuaria y los procesos de vinculación al capital privado.

Conclusión

73. Después de un amplio debate el Grupo de Expertos acordó lo siguiente:

- a) exhortar a los Estados a que, no más tarde del día 30 de mayo de 2006, envíen sus comentarios a la Secretaría, con el fin de empezar el trabajo conjunto con la actualización de las Decisiones que se detallan a continuación:
- Rec A13-4 “Factores a considerar en la privatización de aeropuertos”;
 - Res A15-1 “Acuerdo alcanzado por los Ministros de Transportes y Autoridades Aeronáuticas de América Latina”;
 - Res A15-13 “Guía metodológica para el cálculo de los costos de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea en la región”; y,
 - Res A15-15 “Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias.
- b) encargar a los Expertos de Chile, IATA, ALTA y ACI/LAC que, en coordinación con la Secretaría, trabajen en forma conjunta en el desarrollo de un “Manual Regulatorio de Gestión Aeroportuaria” considerando el nuevo escenario de gestión aeroportuaria.

**Cuestión 9 del
Orden del Día:**

Capacitación profesional

Tarea Nro. 29 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/10 (Secretaría)

Nota de estudio CLAC/ GEPEJTA/17-NE/12 (Colombia)

74. La Secretaría presentó las notas de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/10 informando sobre los cursos a dictarse en la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial (ALADA); el *Airports Council International / Latin America and the Caribbean (ACI/LAC)*; el Centro Nacional de Medicina de Aviación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México; el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE) de Argentina; la Asociación Latinoamericana de Aeronáutica; el *Flight Training Center – LATAM and Caribbean*; y el *Airline Management Integration Integration: Air Mercury Course*.

75. Asimismo, el Experto de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/12 sobre los cursos que ofrece el Centro de estudios aeronáuticos en derecho aeronáutico y gestión ambiental de su país.

Conclusión

76. Los Expertos tomaron nota de la información presentada y acordaron:

- a) encargar a la Secretaría que solicite a las Administraciones de aviación civil de los Estados miembros de la CLAC información sobre sus posibilidades de dictar cursos internacionales relacionados con el que hacer aeronáutico;

- b) instar a los Estados miembros que disponen de centros de instrucción, que envíen los programas de sus cursos a la Secretaría, con la debida antelación, para facilitar su circulación oportuna; y,
- c) encargar a la Secretaría que, en futuras reuniones, continúe informando sobre los cursos que se dictan en la región.

**Cuestión 10 del
Orden del Día:**

Estadísticas de la CLAC.

Tarea Nro. 27 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17/NE/11 (Secretaría)

Nota de estudio CLAC/ GEPEJTA/17-NE/17 (Colombia)

77. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17/NE/11, en la que, basada en las conclusiones del Segundo Coloquio Regional del Transporte Aéreo CLAC/IATA/AITAL/ACI-LAC y las conclusiones del Comité Ejecutivo, instó a los Estados a desarrollar un “sistema estadístico integrado” En ese sentido, sugirió la conformación de un Grupo *ad hoc* en el que participen autoridades aeronáuticas, operadores de aeropuerto y líneas aéreas. Por otro lado, instó a los Estados a cumplir con enviar a la CLAC la información estadística regular y oportunamente, de manera tal, que se disponga de información actualizada.

78. A continuación, el Experto de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17/NE/17, y manifestó que está de acuerdo con la Secretaría en que los aeropuertos son la fuente de información. Básicamente, presentó el trabajo estadístico que se viene realizando en la Comunidad Andina (CAN), señalando que lo que se busca es contar con cifras más coherentes, consistentes y oportunas.

79. Seguidamente, la Secretaría expresó que la idea es que se coordine con los aeropuertos para crear un “modelo de sistema integrado” para facilitar el manejo de la información e invitó a que se busque todos elementos para mejorar este tema en beneficio de todos los actores. Hizo referencia a que las estadísticas de la OACI y de la CLAC se diferencian en que las primeras mantienen la confidencialidad de los pasajeros por destino y líneas aéreas; en tanto que la CLAC sí lo publica. Indicó también que lo más importante es que, trabajando en conjunto con IATA, ALTA y ACI/LAC, se desarrolle un modelo único de sistema integrado que sirva para todos, evitando duplicaciones innecesarias.

80. La Secretaría señaló que, al formar un Grupo *ad hoc*, éste puede trabajar vía electrónica y debe hacer un diagnóstico de la situación actual, identificando fuentes, formatos y objetivos. Señaló que la idea es que de la experiencia de todos, tanto de líneas aéreas, operadores de aeropuerto y autoridades aeronáuticas se sume y se aplique un solo modelo estadístico

81. Al respecto, el experto de Colombia expresó el deseo de su país de manifestar su experiencia participando activamente en el Grupo y refirió que su delegación desea conocer con más en detalle las experiencias sobre estadísticas de la IATA.

82. Por su parte, el Experto de Venezuela expresó su acuerdo con la propuesta de la Secretaría de formar un Grupo *ad hoc* y manifestó su interés en pertenecer al mismo Grupo. Sugirió que este Grupo *ad hoc* trate de homogeneizar los criterios y estandarizar parámetros.

83. Seguidamente, el Representante de ACI/LAC manifestó que la unificación de datos estadísticos es un esfuerzo bastante necesario, por lo que consideró que IATA apoye en este esfuerzo y proporcione su información sin costo. Manifestó también, el deseo de participar, pero que, por el momento, no cuenta con un Experto.

84. El experto de México, por su parte, manifestó que en el caso de su país, se cuenta con aerolíneas que tienen información fidedigna, y presentan mes a mes con toda precisión, especificando el origen y destino del pasajero, pero que sin embargo, la ley les limita divulgar dicha información, ya que es considerada información sensible, con lo cual se ven obligados a conseguirla en mercados negros.

85. El Representante de ALTA manifestó su deseo de participar en el Grupo.

86. Seguidamente, el Experto de Colombia manifestó que todo este debate demuestra la importancia del tema y que la finalidad es que el transporte aéreo crezca, buscando una mayor transparencia y competencia en el mercado. En ese sentido, sugirió estudiar las legislaciones, regulaciones que cada país tiene en esta materia.

87. La Coordinadora manifestó que el objetivo de este Grupo tiene como propósito buscar una sola línea de acción para poder obtener información más verídica.

88. Seguidamente, el Representante de IATA expresó que es importante lo que planteó México, con respecto a que información se tiene y la que se pueda compartir, al mismo tiempo propuso que en conjunto se arme una base de datos y que se forme el Grupo.

89. Finalmente, el Experto de Chile también expresó su deseo de participar en el Grupo.

Conclusión

90. El GEPEJTA tomó nota de las propuestas de los Expertos y acordó lo siguiente:

- a) constituir un Grupo *ad hoc* a fin de desarrollar un “Sistema estadístico integrado”, como modelo de aplicación para los Estados, quedando conformado de la siguiente manera: Chile, Colombia, México (por consultar), Venezuela, IATA, ALTA y ACI/LAC, bajo la coordinación de la Secretaría; y,
- b) Encargar a la Secretaría la elaboración de una encuesta entre los Estados miembros, a fin de con el fin de conocer las fuentes de información utilizadas y los procedimientos empleados para la explotación de los datos estadísticos; y, presentar los resultados durante la próxima reunión del GEPEJTA (Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

Cuestión 11 del

Orden del Día: **Legislación aeronáutica nacional (derecho comparado). Modernización del Convenio de Roma.**

Tarea Nro. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/03 (Colombia)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA17-NE/16 *CORRIGENDUM* (Colombia)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/15 (ALADA)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/25 (Venezuela)

91. El Experto de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/03 en la que se informaba sobre los avances del Comité Jurídico de la OACI en el tema relativo a la modernización del Convenio de Roma, destacando los resultados de la última reunión, el mandato del Grupo, así como la labor futura. En ese sentido, instó a los Expertos a dar a conocer sus comentarios y complementar la información presentada, a fin de coordinar una posición común en la región.

92. Por otro lado, presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA17-NE/16 *CORRIGENDUM* haciendo referencia a un examen preliminar comparativo de códigos aeronáuticos y normatividad marco que rige la actividad aérea de los Estados miembros de la CLAC. En ese sentido, sugirió a la Secretaría actualizar y consolidar la información de la legislación aérea de los Estados miembros y que se publique en la página web de la CLAC, para lo cual consideró necesario que los Estados envíen dicha información en forma electrónica.

93. Seguidamente, el Representante de ALADA presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/15 y expresó sus consideraciones respecto a los estudios que se están llevando a cabo en el seno de la OACI sobre los dos instrumentos multilaterales sobre responsabilidad extra contractual del operador aéreo. En ese sentido, convocó el interés de los Estados miembros de la CLAC a fin de elaborar instrumentos jurídicos con virtualidad suficiente para regular este importante sector jurídico aeronáutico, sin colisionar los principios jurídicos que sustentan los ordenamientos legales de los países y al propio tiempo velar por la viabilidad del sistema de transporte aéreo. De igual manera, señaló que la evolución de los estudios en el Comité Jurídico de la OACI estaba demandando más tiempo que el previsto inicialmente en el que se contemplaba la posibilidad de la convocatoria a la conferencia diplomática en el transcurso del año 2005.

94. Por otra parte, señaló que el Mecanismo o Fondo Suplementario de Compensación no debiera circunscribirse a los supuestos de daños por interferencias ilícitas, sino que también debería ser de aplicación en aquellos supuestos donde no es de fácil accesibilidad la contratación del seguro en entidades privadas.

95. En materia de articulación de los regímenes del responder del operador aéreo con los alcances que para su delimitación conceptual trae el proyecto de convenio, sugirió examinarse la redacción de las fórmulas sobre los dos niveles de responsabilidad, para no incurrir en omisiones al momento de su aplicación por los tribunales o cortes judiciales, como la inclusión del daño moral (consagrada en la mayor parte de las legislaciones y jurisprudencia de la región), el reconocimiento como causa de daño al ruido según previsiones del Anexo 16 al Convenio de Chicago de 1944, la prueba de fuerza mayor eliminando fórmulas ambiguas como la acreditación de no haber incurrido en la propia negligencia para exonerar de

responsabilidad, etc. En ese sentido, manifestó que todavía quedan una serie de elementos que debieran ser objeto de un examen en el Comité Jurídico de la OACI desde la óptica jurídica y a la luz de las soluciones más modernas de la región como lo representan los códigos aeronáuticos de Guatemala y Perú y, finalmente, invitó a las delegaciones a tomar en cuenta los comentarios expresados y reiteró el compromiso de ALADA de continuar colaborando en beneficio de las soluciones equilibradas de los intereses en juego en toda operación aérea.

96. A continuación, el Experto de Venezuela presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/25 en la que puso en conocimiento las consideraciones de su país respecto a la Nota de Estudio presentada por Colombia e invitó a los Expertos a verificar los aspectos en la legislación aeronáutica de cada país, a fin de realizar un estudio comparado de estas normativas y con el objeto de proponer un desarrollo legal que facilite la unificación normativa y la actividad comercial para las empresas aéreas de la región.

97. Por su parte, el Representante de IATA sugirió que no se aumente impuestos al pasajero final y que se adopte posiciones comunes en la materia, actuando como bloque. En ese sentido, propuso la presentación de una Nota de estudio sobre daños a terceros y terrorismo.

98. Al respecto, el Experto de Colombia sugirió preparar Notas de estudio para presentar en la próxima reunión del GEPEJTA, con el fin de llegar a tener una posición común.

99. El Experto de México expresó que Argentina y Brasil, como miembros del Comité Jurídico de la OACI, manifestaron la importancia del Convenio de Roma y el compromiso de los Estados sobre daños catastróficos e invitó a Colombia para que colabore con ellos en brindar información antes de la próxima reunión del Comité Jurídico de la OACI. Informó también que Estados Unidos no participa y que sólo ha nombrado un relator, el cual no tiene compromiso ni decisión, ya que no le convendría subsidiar coberturas. Consideró que Europa, como bloque, está trabajando como Estado ya que le conviene económicamente y que, para los asiáticos, como Corea y China, el objetivo era integrarse. Añadió que el Convenio de Roma toma en cuenta el riesgo básico, pero ahora en el análisis en la OACI sólo el riesgo del terrorismo y que la CLAC tiene una gran oportunidad en el tratamiento de este tema.

100. Por su parte, la Secretaría sugirió que los Expertos de los Estados de la CLAC que asistan al Comité Jurídico de la OACI hagan coordinaciones previas a las reuniones. Al respecto, el Experto de México manifestó que tienen una magnífica comunicación pero que no se reúnen previamente. En ese sentido, se puso como ejemplo al Panel AVSEC de la OACI, en el que previamente los Expertos realizan reuniones de coordinación para llevar una sola posición. En ese orden de ideas, exhortó a que el Grupo se reúna un día antes de la reunión.

Conclusión

101. El Grupo de Expertos tomó conocimiento de la información presentada y acordó lo siguiente:

- a) exhortar a los Estados a que envíen a la Secretaría la información sobre sus respectivas legislaciones de manera electrónica;

- b) encargar a la Secretaría que, una vez que reciba las legislaciones de los Estados, la actualice en la página web de la CLAC;
- c) en lo que a legislación aeronáutica concierne, que en cada reunión del GEPEJTA se modifique un tema y que los Estados vengan preparados con Notas de estudio para presentar; y,
- d) Que los Expertos de Argentina, Brasil y México que participan en las reuniones del Comité Jurídico de la OACI, realicen coordinaciones previas para llevar una posición común en materia de la modificación del Convenio de Roma.

**Cuestión 12 del
Orden del Día:**

Presentación de Panamá sobre experiencia con la Auditoría de la OACI bajo el nuevo enfoque sistémico para la vigilancia de la seguridad operacional
Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/02 (Secretaría)
Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/01 (Venezuela)
Nota Informativa CLAC/ GEPEJTA/17–NI/14 (Venezuela)
Presentación de Panamá

101. La Secretaría presentó la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/02 recordando la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la seguridad aeronáutica (DGCA/06), llevada a cabo entre los días 20 y 22 de marzo de 2006, , oportunidad en la cual, los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados miembros de la OACI se comprometieron, entre otros, a reforzar el marco de seguridad operacional de la aviación mundial mediante el intercambio de información; el cumplimiento de los SARPS pertinentes; la rápida implantación de los sistemas de gestión de la seguridad operacional en todo el sector aeronáutico a fin de complementar el marco normativo existente; la elaboración de soluciones sostenibles en materia de seguridad operacional, incluida la formación o el fortalecimiento de organizaciones e iniciativas regionales y subregionales de vigilancia de la seguridad operacional; y el fomento de una cultura de equidad.

103. Seguidamente, el Experto de Venezuela presentó la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17–NI/01, sobre el proceso de recategorización de su país por parte de la *Federal Aviation Administration* (FAA) de los Estados Unidos, así como la Nota Informativa CLAC/ GEPEJTA/17–NI/14 respecto a la designación de la categoría 1 para su país por parte de la FAA y agradeció las expresiones de apoyo brindadas por los organismos públicos, la comunidad aeronáutica nacional e internacional y a los usuarios del transporte aéreo ante las medidas implementadas en aras de restituir sus derechos comerciales.

103. Seguidamente, el Experto de Panamá efectuó una presentación sobre la experiencia de su país en la auditoría de la OACI bajo el nuevo enfoque sistémico.

Conclusión

104. El Grupo de Expertos tomó conocimiento de la información presentada.

Cuestión 13 del

Orden del Día:

Sistema Regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional. Creación de un registro de auditores LAR

Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/24 (Secretaría)

105. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/24 y se refirió a la solicitud del Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional, en el sentido de solicitar al Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC, analizar los aspectos jurídicos para la creación de un registro de auditores LAR y a remitir los resultados al Coordinador General del SRVSOP antes del 31 de marzo de 2006, a fin de que puedan ser presentados en la Décimo Cuarta Reunión de la Junta General. En tal sentido, invitó a los Expertos a reactivar el Grupo Jurídico de la CLAC y establecer los procedimientos de trabajo para el desarrollo de la actividad que se les ha encargado y elaborar el informe respectivo.

Conclusión

106. El Grupo de Expertos acogió favorablemente la propuesta de la Secretaría y acordó lo siguiente:

- a) Reactivar el Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC para analizar el tema relacionado a la “Certificación como Auditor LAR”;
- b) encargar los Expertos Jurídicos que, en un plazo máximo de 30 días, envíen a la Secretaría sus comentarios oficiales en relación al documento sobre “Certificación como Auditor LAR”;
- c) encargar a la Secretaría que, una vez que disponga de los comentarios, consolide dicha información y presente una Nota de Estudio a la reunión del Grupo de Expertos Jurídicos que será convocada aprovechando la próxima reunión del GEPEJTA (Santiago de Chile, 18 al 20 de julio de 2006).

Cuestión 14 del

Orden del Día:

Otros asuntos

- **Sede del Tercer Coloquio Regional del Transporte Aéreo**
Tarea Nro. 5 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/02 (Venezuela)

107. Venezuela presentó una nota de estudio para ser sede del Tercer Coloquio Regional del Transporte Aéreo, previsto a realizarse en el 2007.

Conclusión

108. El Grupo aceptó el ofrecimiento presentado por el Experto de Venezuela para ser sede del Tercer Coloquio Regional del Transporte Aéreo, a realizarse en Isla Margarita.

- **Experiencia venezolana “Presupuesto por Proyecto para Autoridades Aeronáuticas vinculado a los 18 Anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional”**

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/05 (Venezuela)

109. El Experto de Venezuela se refirió a la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/17-NI/05 en la cual invitó al Grupo de Expertos a intercambiar puntos de vista acerca de la Metodología aplicada en su país sobre “Presupuestos por Anexo para Autoridades Aeronáuticas” y sugirió realizar en una próxima reunión, una presentación más profunda sobre este tema.

Conclusión

110. El Grupo de Expertos tomó nota de la información presentada.

- **Definición de sede para reunión del GEPEJTA/18**
Tarea No. 30 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/13 Secretaría

111. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/13 haciendo referencia al acuerdo de la Asamblea respecto al programa de trabajo de la CLAC, en el sentido de que se realice otra reunión del GEPEJTA sujeto a la cantidad de trabajo pendiente para llevar a la Asamblea. En ese sentido, invitó al Experto de Chile a ratificar su intención de sede tanto para llevar a cabo el próximo GEPEJTA como la Décimo cuarta reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema de Cooperación Regional para la vigilancia de la seguridad operacional.

112. Por su parte, El Experto de Chile reiteró el deseo de que su país sea sede para los eventos señalados anteriormente, a llevarse a cabo en julio.

Conclusión

113. El Grupo de Expertos tomó nota de la información presentada y acordó que la próxima reunión del GEPEJTA tenga como sede a Chile.

- **Acuerdo para determinación de la edad límite para los pilotos.**

Tarea No. 20 del Programa de Trabajo de la CLAC

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/22 (Chile)

114. El Experto de Chile presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/22 en la que invita a los Estados a adoptar la enmienda 167 al Anexo 1, dado que ella haría posible que los pilotos de las líneas aéreas continúen realizando vuelos hasta la edad de sesenta y cinco años, con una limitación para las operaciones con tripulaciones múltiples y con la salvedad de que ningún otro piloto haya cumplido los sesenta años y que todos los pilotos mayores de sesenta años se sometan a evaluaciones médicas cada seis meses. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, sugirió reorientar la tarea del programa de la CLAC, en el sentido de que ya no era necesario un acuerdo entre los Estados, sino más bien instar a estos a que adopten dicha enmienda y a hacer un seguimiento de la misma.

Conclusión

115. El Grupo de Expertos analizó la información presentada por el Experto de Chile y encargó a la Secretaría la elaboración de un Proyecto de Recomendación sobre este tema y presentarlo a consideración del GEPEJTA en su próxima reunión (Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006).

116. La Secretaría, a pedido de la delegación de Paraguay, hizo mención al “Seminario Regional de Aviación”, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días del 7 al 9 de junio, organizado por ese país y la Comisión Europea, resaltando que la fecha límite para las inscripciones es hasta el mes de mayo, para lo cual solicitó el apoyo a la CLAC en la difusión del mismo.

Clausura

117. La Coordinadora de la reunión, Sra. Adys Sánchez Agüero, Asesora Jurídica del IACC agradeció la participación de los Expertos de los Estados miembros y observadores, resaltando el éxito del evento. Para terminar, agradeció a la Secretaría por su brillante trabajo y auguró un feliz retorno de los delegados a sus respectivos países.

118. Por su parte el Secretario agradeció al personal de la Secretaría, a las autoridades cubanas por el apoyo recibido, a los participantes por el trabajo desarrollado en esta reunión y deseó a los presentes toda clase de éxitos.

DISCURSO DEL SR. ARGIMIRO OJEDA VIVES, VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AVIACIÓN CIVIL DE CUBA, DURANTE LA APERTURA DE LA DÉCIMA SÉTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO DE LA CLAC

(La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006)

Constituye motivo de especial satisfacción y orgullo para la aeronáutica civil de Cuba, el ser sede de la Decimoséptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la CLAC y recibirlos con la hospitalidad y calidez con que acostumbra nuestro pueblo.

La CLAC con más de 30 años desde su fundación, ha concentrado toda su capacidad, voluntad y esfuerzo en desarrollar las condiciones apropiadas para que el transporte aéreo pueda contribuir al desarrollo de los pueblos de nuestra Región así como de la comunidad internacional y que el aporte de proyectos en diferentes foros especializados en los que se discuten materias con el quehacer aeronáutico, siempre que sea posible se presente consensuado.

Estamos seguros que los temas a debatir en esta reunión, contribuirán en forma positiva al desarrollo del transporte aéreo y que los servicios internacionales de este medio, puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo seguro, sano y económico.

La aviación civil se ha convertido en un elemento fundamental para el desarrollo económico de cada uno de nuestros países, por lo que el mejoramiento de sus condiciones es un objetivo prioritario para nosotros, tanto internamente como en la política de integración regional. Por ello nuestro gobierno se ha volcado en lograr una incorporación real, efectiva y en condiciones de igualdad, en todas las actividades relacionadas con la aviación civil internacional.

Tendrán la oportunidad de analizar temas tan importantes como el Seguimiento de la implementación del Sistema de integración regional del transporte aéreo, los criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total, la capacitación profesional, y otros que no por dejarlos de mencionar los consideramos menos importantes.

En el mes de noviembre próximo celebraremos la Asamblea de esta Organización regional y para ello tenemos que prepararnos. Este encuentro GEPEJTA/17 es un paso en esta dirección.

La CLAC se enfrenta al reto de caminar sola a partir del próximo año, y tenemos que aunar todos los esfuerzos en que siga marchando adelante con la consecuente colaboración y participación de todos los Estados miembros.

La reciente Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil de la OACI, fue una muestra de cómo podemos fortalecer la presencia y actuación de nuestra región cuando se manifiesta en forma activa y coordinada,

Finalmente, al declarar inaugurada esta Decimoséptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la CLAC, les deseo muchos éxitos en el trabajo que les espera y que, además, puedan disfrutar de ratos de ocio y esparcimiento en nuestra capital, y que sobre todo se sientan como en su propia casa.

Bienvenidos y muchas gracias.

**DÉCIMA SÉTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO – GEPEJTA/17
(La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006)**

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC

ARGENTINA

Enrique José Muñoz
Jefe del Departamento de Calidad
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Of. 182 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 4317 6502
Fax : (54 11) 4317 6775
buertdif@faa.mil.ar

Rubén Jorge Ordás
Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Piso 1, Ofic. 180 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 43176775
fax: (54 11) 4317 6614
rjordas@hotmail.com

BOLIVIA

Martha Silvia Jacob Escalante
Encargada del Área de Transporte y Trabajo Aéreo
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Mariscal Santa Cruz 1278, Palacio de Comunicaciones, piso 4
Casilla Postal 7172, La Paz
Tel.: (591 2) 237-4142 / 2119323
Fax: (591 2) 211-9323 / 2115515
mjacob@dgac.gob.bo

BRASIL

Rogério Benevides Carvalho
Gerente General de Seguridad y Facilitacion
Agencia Nacional de Aviación – ANAC
Rua Santa Luzia 651/515
5 Andar Castelo, RÍo de Janeiro CEP - 20030-040
Tel.: (+5521) 3814 6706 / 3814 6720 / 3814 6750
Fax: (+5521) 38146828 / 3814 6902
rogeriobenevides@terra.com.br

Maria Regina Oliveira de Queiroz
Asesora de Superintendencia de Relaciones Internacionales
CERNAI Comissao de Estudo Relativo a Navegacao Aérea Internacional
Rua Marechal Câmara 233/11° Andar Castelo, Río de Janeiro
Tel.: (+5521) 2139 9675 – (76/77)
Fax: (+5521) 2139 9678
reginaqueiroz@cernai.gov.br

CHILE

Iván Galán Martínez
Subdirector de Planes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago
Tel: (562) 439 2510
Fax: (562) 439 2454
igalan@dgac.cl

Eduardo Alvarado Cáceres
Jefe Departamento Técnico-Económico
Junta de Aeronáutica Civil
Amunátegui 139-7° piso, Santiago
Tel.: (562) 4213709
Fax: (562) 698 3148
ealvarado@mtt.cl

Gabriela Cecilia Daza Benavides
Jefa de Dpto. Comercial
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil
Miguel Claro 1314
Providencia, Santiago
Tel.: (562) 439 2525
Fax: (562) 439 2120
gdaza@dgac.cl

Paulina Radrigán
Asesor Jurídico
Dirección General de Aeronáutica Civil
Edificio Aeronáutica Central
Av. Miguel Claro 1314
Apartado 3, Correo 9, Providencia, Santiago
Tel: (562) 410 7463
Fax: (562) 439 2459
pradrigan@dgac.cl

Álvaro Lisboa Montt
Asesor Legal
Junta de Aeronáutica Civil
Av. Amunátegui 139, 7° Piso, Santiago
Tel.: (562) 698 6945 / 673 1021
Fax: (562) 698 3148
alisboa@mtt.cl

COLOMBIA

Juan Carlos Salazar
Jefe Oficina de Transporte Aéreo
Aeronáutica Civil de Colombia
Aeropuerto Internacional Eldorado, Of. 403, Santa Fé de Bogotá
Tel.: (571) 4139938
Fax: (571) 2663779
Salazar_jc@hotmail.com

Miguel Angel Acosta Oslí
Director Financiero
Aeronautica Civil de Colombia
Aeropuerto Internacional El Dorado Of. 609, Santa Fé de Bogotá
Tel.: (571) 266 2218
Fax: (571) 266 3798
macosta@aerocivil.gov.co

Camilo Martínez R.
Delegado Económico
Asociación de transporte Aéreo - ATAC
Cdra. 11 A #94 A-31, Bogotá
Tel.: (571) 621 3018
Fax: (571) 621 3003
cmartinez@atac.aero

COSTA RICA

Sonia Garro Rojas
Jefa de Transporte Aéreo
Dirección General de Aeronáutica Civil
Apartado 5026-1000, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, San José
Tel.: (506) 231-1770
Fax: (506) 290-0089
sgarro@dgac.go.cr

CUBA

Argimiro Ojeda Vives
Vicepresidente
Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 N° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución
Apartado Postal 6215, La Habana
Tel: (537) 551 145
Fax: (537) 834 4450
vp@iacc.avianet.cu

Mayda Molina Martínez
Vice Presidenta IACC
Calle 23 N° 64, La Rampa,
Plaza de la Revolución, La Habana
Tel: (537) 830 6046
Fax: (537) 833 3082
mayda.molina@iacc.avianet.cu

Nelson Viñas Valdes
Director a.i de Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales
Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 No. 64, Vedado, La Habana
Tel.: (537) 55-1170 / 55 1123
Fax: (537) 834-4577 / 33 4577
dta@iacc.avianet.cu
nelson.vinas@iacc.avianet.cu

Concepción Martínez Miranda
Especialista de Transporte Aéreo
Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 N° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución
Apartado Postal 6215, La Habana
Tel: (537) 55 1170
Fax: (537) 83 4577
concepcion.martinez@iacc.avianet.cu

Adys Sánchez Agüero
Asesora Jurídica
Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 No. 64, esquina Vedado
Plaza de la Revolución, La Habana
Tel: (537) 55 1131
Fax: (537) 334 553
dju@iacc.avianet.cu

ECUADOR

Estela Arellano Zambrano
Jefe División de Transporte Aéreo
DGAC - Dirección General de Aviación civil
Buenos Aires 149 y Av 10 de Agosto, Quito
Tel: (593 2) 2552987
Fax: (593 2) 2901224
jefe_transpaereo@dgac.gov.ec

MEXICO

Rogelio Rodríguez Garduño
Director General Adjunto de Transporte y Control Aeronáutico
Dirección General de Aeronáutica Civil
Providencia 807, 1° Piso, 03100 Colonia del Valle
Tel.: 558 77620
Fax: 552 31258
rrodrigu@sct.gob.mx

PANAMA

Germinal Sarasqueta Oller
Coordinador Nacional de la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Autoridad Aeronáutica Civil
Apartado 7101 Panamá 5
Tel.: (507) 315 0208
Fax: (507) 315 0214
Celular: (507) 661 33961
[gsarasqueta@aeronautica.gob.pa](mailto:gsarasqueta@ aeronautica.gob.pa)
gsarasqueta@movistar.com.pa

PARAGUAY

Nelson Mendoza
Administrador General de Aeropuerto “Silvio Pettrossi”
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Aeropuerto Silvio Pettrossi, Asunción
Tel.: (595-21) 645 930
Fax:(595-21) 645 930
nelsonmendoza@dinac.gov.py

Raquel Guastella
Gerente de Facilitación y Gestión Aeroportuaria
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Av. Mariscal Lopez esq. 22 de Septiembre, Ed. Ministerio de defensa Nacional, Asunción
Paraguay
Tel.: (595) 21 210764
Fax: (595) 21 213365
fal@dinac.gov.py

Luciana Cairat
Asistente Subdirección de transporte aéreo y asuntos Internacionales, DINAC
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Av. Mariscal Lopez, entre 22 de Setiembre y vicepresidente Sánchez.
Tel: (595 21) 213 365 – 225 447
Fax: (595 21) 213 365
asuntosinternacionales@dinac.gov.py

REPÚBLICA DOMINICANA

José Valdéz
Sub Director
Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC
Av. México, esq. 30 de Marzo, Santo Domingo
República Dominicana
Tel.: (1 809) 221 7909 Ext. 301-306
Fax:(1 809) 221 2431
subdireccion_JV@dgac.gov.do

Julio Cesar Cuello
Sub-Director
Departamento Aeroportuario
Tel.: (809) 530 1310 Ext. 289/296
Fax:(809) 534 4480
Subdireje-dptoaeroport@hotmail.com

Carlos A. Veras
Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC
Av. México, esq. 30 de Marzo, Santo Domingo
Tel.: (1 809) 221 7909 ext. 237
Fax:(1 809) 689 9145
junta_aeronautica@dgac.gov.do

Pablo Lister Marín
Representante Consultor Jurídico Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil
Av. México, esq. 30 de Marzo, Santo Domingo
Tel.: (1 809) 695-8042
Fax:(1 809) 689-9145
pablolister@presidencia.gov.do

Johann Estrada Pelletier
Coordinador Nacional USOAP
Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC
Av. México, Esq. 30 de Marzo - Santo Domingo
Tel.: (1 809) 796 1586
cn-rd-usoap@dgac.gov.do

Jocelyn Castillo Sely
Consultora Juridica
Dpto. Aeroportuario
Av. Luperum Esq. Av.27 de Febrero, Edif. Corp. Fomento Industrial 4ta planta, Santo Domingo
Tel.: (1 809) 530 1310 ext 224/226/261
Fax:(1 809) 534 4480
jocelyncastilloDA@hotmail.com

URUGUAY

Maria Angelica Gonzalez Silva
Asesora en Transporte Aéreo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas - MTOP
Rincón 575, 5° Piso, Montevideo
Tel.: (598 2) 916 5459
Fax: (598 2) 916 3122
dntaereo@adinet.com.uy
angelica.gonzalez@dnt.gob.uy

Alberto Rodríguez Goñi
Consejero de la Embajada de Uruguay en Cuba
Tel.: (537) 204 2311
Fax: (537) 204 2311
urucub@rou.co.cu

VENEZUELA

Reynaldo Pulido Garcia
3er Secretario adscripto en la Division de Transporte y Comunicaciones Internacionales
Ministerio Relaciones Exteriores de Venezuela
Conde A Camelita, Torre MRE, Piso 10, Ala B, Caracas C.P 1010
Tel: (582 12) 806 4437
Fax: (582 12) 806 4438
reynaldopulidog@yahoo.com

Maria Eugenia Jiménez
Analista de Coordinación Relaciones Aeronáuticas Nacionales e Internacionales
Instituto Nacional de Aviación Civil - INAC
Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur,
Torre Británica piso 4, Zona Postal 1060, Caracas
Tel.: (582 12) 277 4437/4435
Fax: (582 12) 277 4438
m.jimenez@inac.gov.ve

Maritza Bolívar González
Jefe de la Coord. de Finanzas
Instituto Nacional de Aeronautica Civil - INAC
Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur,
Torre Británica piso 4, Zona Postal 1060 Caracas
Tel.: (582 12) 277 4454
Fax: (582 12) 277 4557
m.bolivar@inac.gov.ve

Maria Gabriela Guillen Calderón
Abogado de la Coord. de Derecho Aeronáutico de la Consultaría Jurídica
Instituto Nacional de Aeronautica Civil - INAC
Av José Felix Sosa, entre San Juan Bosco y Luis Roche,
Torre Británica,piso 5, Altamira Sur, Caracas
Tel.: (582 12) 277 4429
ma.guillen@inac.gov.ve

Carla Vargas
Economista
Instituto Nacional de Aeronautica Civil - INAC
Av José Felix Sosa, entre San Juan Bosco y Luis Roche, Torre Británica,piso 5, Altamira Sur
Tel.: (582 12) 277 4542
c.vargas@inac.gov.ve

Ana María Román Zapata
Analista Operaciones Internacionales
Instituto Nacional de Aeronautica Civil - INAC
Urb. Altamira Sur, Av. José Félix Sosa Torre Británica, Piso 5, Of. 4D, Caracas
Tel.: (582 12) 277 4538
Fax: (582 12) 277 4507
a.roman@inac.gov.ve / anamariarz@hotmail.com

Freddy Charris
Gerente de Estadísticas y Asuntos Económicos
Instituto Nacional de Aeronautica Civil - INAC
Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche, Urb. Altamira Sur,
Torre Británica piso 5, Zona Postal 1060 Caracas
Tel.: (582 12) 277 4539
Fax: (582 12) 277 4507
f.charris@inac.gov.ve

Ivonne Diamond Bello
Abogada Asuntos Aeronáuticos y Gubernamentales
AEROPPOSTAL Alas de Venezuela
Torre Polar Oeste, Piso 22, Plaza Venezuela, Paseo Colón, Caracas
Tel.: (0058-212) 708 6130
Fax: (0058-212) 7931361
ivone.diamond@aerpostal.com

ESTADOS OBSERVADORES

CANADA

Vineberg Poppy
Consejera Principal de la Aviación Intenacional
427 Laurier, 11° piso, Ottawa, Ontario, KIA ON 8
Tel.: (1 613) 991 4745
Fax: (1 613) 998 4860
vinebep@tc.gc.ca

ORGANISMOS OBSERVADORES

IATA

Costanza Montes Larrañaga
Manager Airport ATC costs
International Air Transport Association - IATA
Av. Ricardo Lyon 222, Of 701 A, Providencia, Santiago
Chile
Tel.: (562) 234 5747
Fax: (562) 234 5339
montesc@iata.org

Paulina Asenjo F.
Manager Business Analysis
International Air Transport Association - IATA
Av. Ricardo Lyon 222, Of. 701-A, Providencia, Santiago
Chile
Tel.: (562) 234 5747
Fax: (562) 234 5339
asenjop@iata.org

ALTA

Francisco J. Mächler
Asesor
Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo - ALTA
Av. Eldorado N 92-30, Bogotá, Colombia
Tel.: (571) 295 7972
Fax: (571) 413 9178
fmachler@alta.aero

ACI-LAC

Eduardo A. Flores
Secretario Regional
Airports Council International/Latin America Caribe - ACI/LAC
Aeropuerto Internacional de Mérida
Piso 2, Oficina ACI LAC Merida, Yucatán
México C.P. 97291
Tel.:(52) 999-946 / 1258
Fax: (52) 999 946 /1264
efloresdc@aci-lac.aero

**DÉCIMA SÉTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/17)**

(La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Proyecto de Recomendación sobre el establecimiento de un procedimiento para la gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas (Argentina – Ponente).
Tarea No. 14 del Programa de Trabajo de la CLAC
2. Seguimiento de la implementación del Sistema de integración regional del transporte aéreo.
Tarea No. 2 del Programa de Trabajo de la CLAC
3. Actualización de la Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total” (Tarea encargada a Colombia).
Tarea No. 16 del Programa de Trabajo de la CLAC
4. Trabajos aéreos especializados (Grupo *ad hoc*: Argentina, Brasil, Colombia (Ponente), Costa Rica, Ecuador, Venezuela y la OIP).
Tarea No. 19 del Programa de Trabajo de la CLAC
5. Proyecto de Decisión sobre implementación de pago anticipado de derechos de sobrevuelo (Colombia con apoyo de Chile y Venezuela).
Tarea No. 17 del Programa de Trabajo de la CLAC
6. Procesos de integración en todos los niveles (Secretaría).
Tarea No. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC
7. Constitución de un Grupo *ad hoc* para desarrollar un padrón de procedimientos FAL/AVSEC.
Tareas Nos. 6 y 7 del Programa de Trabajo de la CLAC
8. Seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos (Secretaría, ACI/LAC, IATA y AITAL).
Tarea No. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC
 - Análisis encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos.
 - Desarrollo de un manual regulatorio de gestión (Secretaría con la contribución de ACI-LAC, IATA y AITAL).
 - Actualización de las Decisiones:
 - Rec A13-4 “Factores a considerar en la privatización de aeropuertos”.
 - Res A15-13 “Guía metodológica para los cálculos de los costos de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea en la región”.
 - Res A15-15 “Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias”.
9. Capacitación profesional (Secretaría).
Tarea No. 29 del Programa de Trabajo de la CLAC

10. Estadísticas de la CLAC.
Tarea No. 27 del Programa de Trabajo de la CLAC
11. Legislación aeronáutica nacional (derecho comparado). Modernización del Convenio de Roma. (Colombia y Ecuador – Puntos Focales)
Tarea No. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC
12. Presentación de Panamá sobre experiencia con la Auditoría de la OACI bajo el nuevo enfoque sistémico para la vigilancia de la seguridad operacional.
Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC
13. Sistema regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional. Creación de un registro de auditores LAR.
Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC
14. Otros asuntos.